



Bruselas, 6.12.2017  
COM(2017) 823 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO**

**UN MINISTRO EUROPEO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

## **1. INTRODUCCIÓN**

**En su discurso sobre el estado de la Unión de 2017 y en la carta de intenciones que lo acompaña, el presidente Juncker mencionó la posible creación del cargo de ministro europeo de Economía y Finanzas<sup>1</sup>.**

Estas fueron sus palabras: «*El comisario de Asuntos Económicos y Financieros —y preferiblemente también vicepresidente— debería asumir la función de ministro de Economía y Finanzas, y presidir también el Eurogrupo*». La presente Comunicación da continuación a ese anuncio. Se basa en el debate articulado en el Documento de Reflexión sobre la profundización de la Unión Económica y Monetaria<sup>2</sup> y desarrolla una propuesta práctica para avanzar. Se basa también en las ideas del Informe de los cinco presidentes<sup>3</sup>, en las ideas expresadas por el Parlamento Europeo<sup>4</sup> y en las de la Cumbre del Euro celebrada en octubre de 2011, donde los Jefes de Estado y de Gobierno debatieron ya la posibilidad de que hubiera un presidente del Eurogrupo a tiempo completo<sup>5</sup>.

**La actual estructura de la Unión Económica y Monetaria es intrínsecamente compleja.** En comparación con la política monetaria, que está unificada para los Estados miembros de la zona del euro y es fácilmente identificable por los ciudadanos, la política económica está esencialmente gestionada por los respectivos Estados miembros y son numerosos los actores que realizan esfuerzos de coordinación a nivel de la UE y de la zona del euro. Las instituciones pertinentes han ido aumentando con el paso del tiempo y son una combinación de instituciones de la UE y algunos organismos intergubernamentales. Estos organismos tienen sus propios presidentes, han desarrollado sus propios sistemas de rendición de cuentas y trabajan con arreglo a marcos jurídicos diferentes que a veces se superponen. Esto ha dado lugar a complejos procesos de toma de decisiones, que han sido objeto de frecuentes críticas por no ser suficientemente comprensibles y eficientes. Ha hecho también que sea necesaria mucha coordinación entre los actores para que las políticas y los instrumentos de la UE se apliquen de manera plenamente coherente.

**Como se destacó en el Informe de los cinco presidentes, una gobernanza eficaz y el refuerzo de los procedimientos democráticos de rendición de cuentas son partes esenciales en el proceso de culminación de la Unión Económica y Monetaria.** La creación del cargo de ministro europeo de Economía y Finanzas sería otro paso importante en esta dirección. Al combinar las funciones existentes a nivel de la UE y reunir instrumentos políticos estrechamente vinculados, dicho cargo ayudaría a crear nuevas sinergias y con ello mejoraría la coherencia y la eficacia globales de las políticas económicas de la UE. Al actuar dentro del marco jurídico de la UE, contribuiría también a fortalecer la transparencia de la elaboración de políticas en la UE, la rendición de cuentas ante el Parlamento Europeo y la interacción con las autoridades nacionales, sin incidir en las competencias nacionales ni en asuntos que se tratan mejor a nivel nacional.

---

<sup>1</sup> Discurso sobre el estado de la Unión 2017, presidente Jean-Claude Juncker, 13 de septiembre de 2017.

<sup>2</sup> COM(2017) 291, de 31 de mayo de 2017.

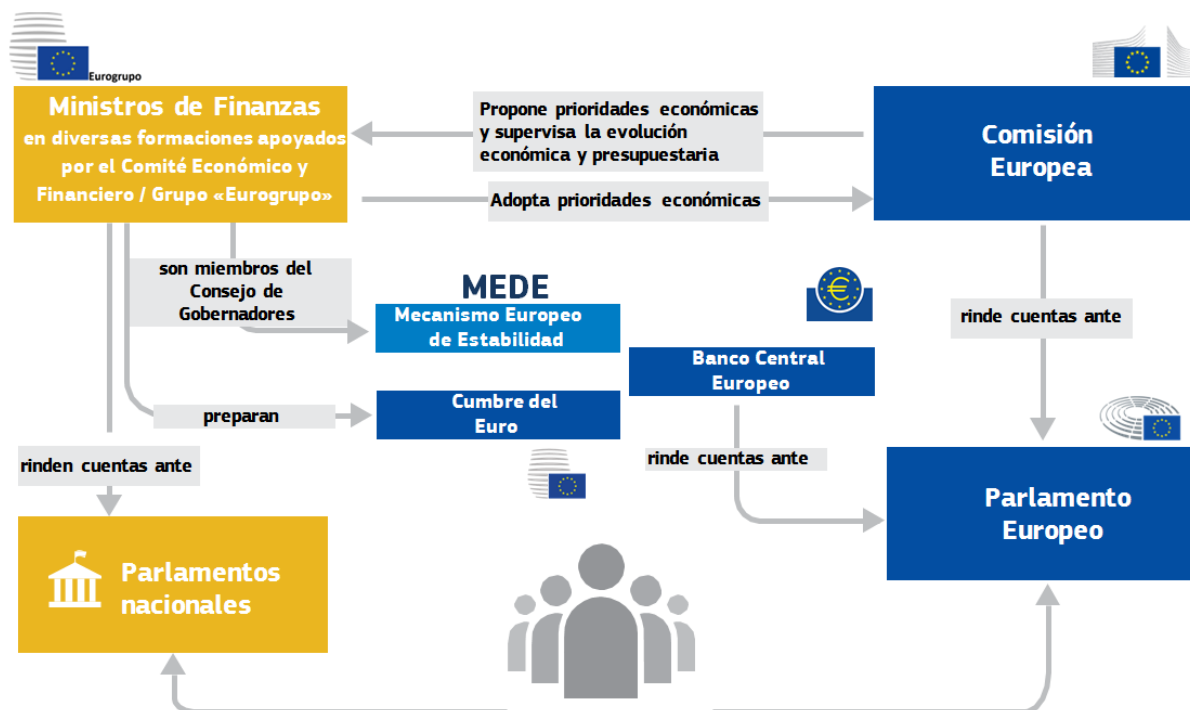
<sup>3</sup> «Realizar la Unión Económica y Monetaria Europea», Informe de Jean-Claude Juncker en estrecha cooperación con Donald Tusk, Jeroen Dijsselbloem, Mario Draghi y Martin Schulz, de 22 de junio de 2015.

<sup>4</sup> En su Resolución de 16 de febrero de 2017 sobre posibles modificaciones y ajustes de la actual configuración institucional de la Unión Europea, el Parlamento Europeo pidió «que el poder ejecutivo [de la Unión] se concentre en la Comisión en la función de un ministro de Hacienda de la Unión».

<sup>5</sup> Durante la Cumbre del Euro de 26 de octubre de 2011, los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro acordaron diez medidas para mejorar el gobierno de la zona del euro, entre las cuales se acordó lo siguiente sobre el presidente del Eurogrupo: «*Cuando concluya el mandato del Presidente actual se decidirá si el Presidente debe elegirse entre los miembros del Eurogrupo o si debe ser un presidente permanente con destino en Bruselas*».

En los últimos años la Comisión ha elevado gradualmente la coordinación de los asuntos económicos dentro del Colegio. En la Comisión Juncker, el papel de los vicepresidentes, en concreto sobre los asuntos relacionados con el euro y el Semestre Europeo de coordinación de las políticas económicas y diálogo social, se ha reforzado más para dar aún mayor relieve a su función de coordinación. Esto permite tener una visión integral de un amplio espectro de temas relacionados con diversas carteras políticas y sus respectivos servicios.

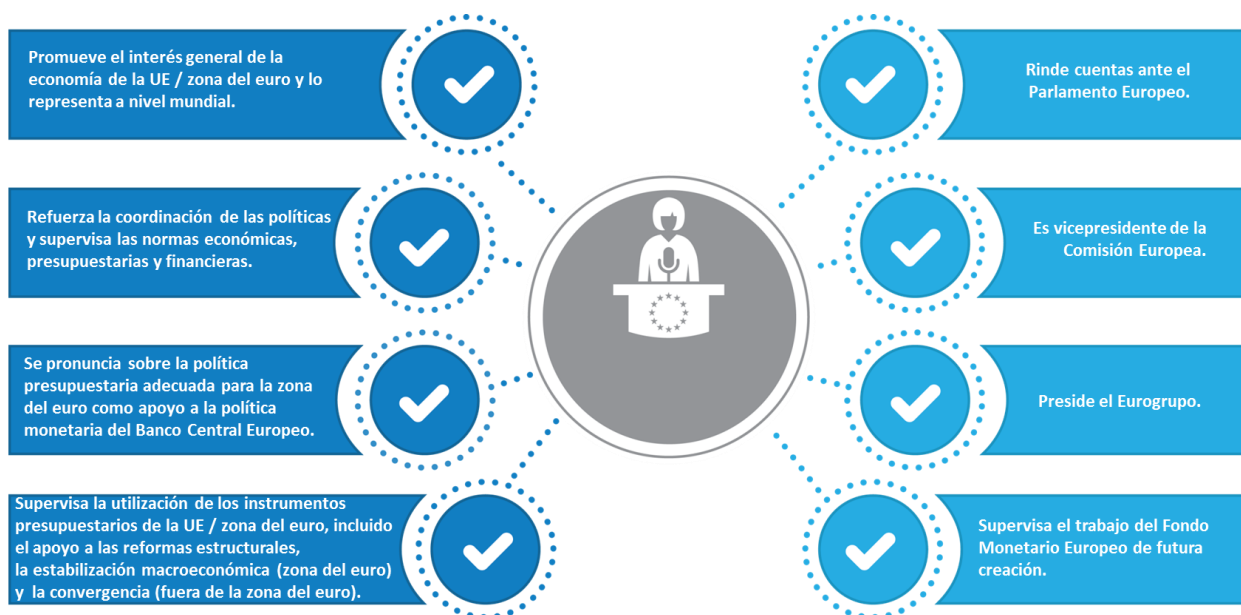
### La actual gobernanza de la Unión Económica y Monetaria es compleja



Fuente: Comisión Europea

En la presente Comunicación, la Comisión expone qué papel podría desempeñar un futuro ministro europeo de Economía y Finanzas en la estructura de gobernanza de la Unión Económica y Monetaria. Para ello, en la Comunicación se detallan las funciones principales de un ministro europeo de Economía y Finanzas, se esboza el marco institucional en el que operaría el ministro y se establece un posible calendario para la creación de este nuevo cargo. En concreto, se describe el valor añadido que supondría en última instancia la fusión del cargo del vicepresidente de la Comisión responsable de la Unión Económica y Monetaria y el de presidente del Eurogrupo y se destaca que esto podría realizarse ya en virtud de los Tratados de la Unión vigentes.

## Posibles responsabilidades del ministro europeo de Economía y Finanzas una vez estabilizado el cargo



*Fuente: Comisión Europea*

## **2. FUNCIONES DE UN MINISTRO EUROPEO DE ECONOMÍA Y FINANZAS: GARANTIZAR LA COHERENCIA Y LA EFICIENCIA**

A continuación se exponen las posibles funciones principales del ministro europeo de Economía y Finanzas en su forma definitiva. La reunión de estas funciones contribuiría a reforzar la coherencia y la eficiencia globales de las políticas económicas de la UE.

*Promover el interés general de la economía de la UE y de la zona del euro y representarlo a nivel mundial*

**En la actualidad, el interés común de la UE y de la zona del euro aún no está suficientemente representado en el debate público y en la toma de decisiones a nivel europeo.** Mientras que la política monetaria está centralizada a nivel de la zona del euro, las políticas presupuestaria, fiscal y sectoriales están descentralizadas, como reflejo de competencias y circunstancias nacionales, y no reflejan espontánea o necesariamente prioridades compartidas. La publicación de una recomendación sobre la política económica de la zona del euro como parte del Semestre Europeo ha mejorado la coordinación de las políticas de la zona del euro en los últimos años. Sin embargo, su aplicación depende de la voluntad colectiva de los Estados miembros y la coordinación de las políticas exige una dirección y un control constantes a nivel de la UE.

**Al mismo tiempo, el euro se ha establecido como una moneda de referencia a nivel mundial, aunque su representación global sigue estando muy fragmentada.** Desde su creación, el euro se ha convertido en la segunda divisa más utilizada del mundo. Sin embargo, en las instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, la zona del euro no está representada como una entidad única. La representación económica exterior de la UE y de la zona del euro está actualmente dividida, con diferentes funciones asignadas a la Comisión, al Banco Central Europeo, al

presidente del Eurogrupo y a la Presidencia del Consejo de la UE. Esta representación fragmentada implica con frecuencia que la zona del euro influya mucho menos de lo que correspondería a su peso político y económico en todo el mundo.

**Un ministro europeo de Economía y Finanzas podría ayudar a promover mejor el interés general de la economía de la Unión y de la zona del euro, tanto a nivel interno como a nivel mundial.** Con el cargo de ministro, se crearía a nivel de la UE un interlocutor clave en los ámbitos de las políticas económica, presupuestaria y financiera frente a las instituciones y organismos de la UE, los Estados miembros y el público en general. El ministro asumiría también naturalmente la función de representación exterior del euro<sup>6</sup>.

*Reforzar la coordinación de las políticas y supervisar las normas económicas, presupuestarias y financieras*

**La coordinación de las políticas económicas en la UE se ha reforzado considerablemente como consecuencia de la crisis económica y financiera.** El Semestre Europeo se ha ido mejorando continuamente para fomentar las reformas y su aplicación. El recientemente creado Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión presta apoyo técnico a los Estados miembros para ayudarles en estos esfuerzos. Este proceso se ha complementado con otras iniciativas a nivel de la Unión, en concreto para hacer frente al desempleo juvenil y combatir la evasión fiscal, y, recientemente, con la proclamación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. La UE también ha dado pasos decisivos hacia la Unión de los Mercados de Capitales y la culminación de la Unión Bancaria, que deben continuar. Sin embargo, la aplicación de las reformas en los Estados miembros sigue siendo desigual. Asimismo, se pierden oportunidades de mejora de la coordinación y de aprendizaje mutuo, y es necesario ajustar constantemente las prioridades nacionales y de la UE a la luz de la evolución de las circunstancias.

**Un ministro europeo de Economía y Finanzas podría contribuir a reforzar más aún la coordinación de las políticas económicas y a garantizar la coherencia entre los diferentes ámbitos políticos, basándose en el trabajo ya realizado por la Comisión junto con los Estados miembros.** Trabajando en estrecho diálogo bilateral y multilateral con las autoridades nacionales y con el Parlamento Europeo, el ministro podría promover la coordinación y la aplicación de las reformas en los Estados miembros. Dado que las reformas estructurales pueden tener efectos indirectos positivos, el ministro aportaría también un valor añadido al fijarse en el programa de reformas óptimo para la UE y la zona del euro en su conjunto<sup>7</sup>.

*Pronunciarse sobre la política presupuestaria adecuada para la zona del euro, en apoyo de la política monetaria del Banco Central Europeo*

**Junto con la política monetaria, la política presupuestaria es determinante para la estabilización del entorno macroeconómico, coadyuvando al mismo tiempo al logro de los objetivos más amplios de la sostenibilidad presupuestaria y la redistribución<sup>8</sup>.** La Comisión formula

---

<sup>6</sup> Véase también la Comunicación COM(2015) 602 final, de 21 de octubre de 2015, titulada «Itinerario hacia una representación exterior más coherente de la zona del euro en los foros internacionales» y el documento COM(2015) 603 final, de 21 de octubre de 2015, Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establecen medidas encaminadas a la instauración progresiva de una representación unificada de la zona del euro en el Fondo Monetario Internacional.

<sup>7</sup> COM(2017) 825 y COM(2017) 826, de 6 de diciembre de 2017.

<sup>8</sup> Asimismo, en la declaración de los líderes del G-20 de 8 de julio de 2017 se subrayó la necesidad de utilizar la política presupuestaria —junto con las políticas monetaria y estructural— individual y colectivamente para

periódicamente recomendaciones al Consejo sobre las políticas presupuestarias de los Estados miembros, teniendo en cuenta la flexibilidad que ofrece el actual conjunto de normas presupuestarias de la UE<sup>9</sup>. En los últimos años, la Comisión y el Consejo han hecho también mayor hincapié en la orientación presupuestaria agregada de la zona del euro, considerando el interés general de la zona del euro en su conjunto y la responsabilidad colectiva con respecto a ella<sup>10</sup>. Sin embargo, el éxito en la aplicación de una orientación presupuestaria agregada adecuada para la zona del euro exige la disposición individual y colectiva de los Estados miembros de llevarla adelante.

**Un ministro europeo de Economía y Finanzas podría contribuir a definir y poner en práctica una política presupuestaria adecuada para la zona del euro en su conjunto.** Como miembro de la Comisión, el ministro coordinaría la supervisión de las políticas presupuestarias de los Estados miembros, velando por la sostenibilidad presupuestaria y aplicando el Pacto de Estabilidad y Crecimiento con la interpretación económica que las normas prevén. Parte de esta tarea consistiría también en evaluar la idoneidad de la orientación presupuestaria de la zona del euro, contribuyendo así a encontrar un equilibrio entre los intereses presupuestarios de los Estados miembros y la mejor solución para el conjunto de la zona del euro. Otra tarea sería promover la calidad y la composición óptima de las finanzas públicas y el funcionamiento de los marcos presupuestarios nacionales con el fin de maximizar su impacto en el empleo y el crecimiento. Para ello, el ministro tendría en cuenta las opiniones del Consejo Fiscal Europeo<sup>11</sup> y sería un interlocutor fundamental para los consejos fiscales nacionales.

*Supervisar la utilización de los instrumentos presupuestarios de la UE y de la zona del euro, incluidos los instrumentos de apoyo a las reformas, la estabilización macroeconómica y la convergencia*

**El presupuesto de la UE, así como otros instrumentos presupuestarios de la UE y la zona del euro, desempeñan ya un papel estratégico de apoyo a los Estados miembros para promover la convergencia y el crecimiento a largo plazo, la inversión y la estabilidad financiera.** Alrededor de la mitad de la financiación de la UE se canaliza actualmente a proyectos concretos a través de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Con los años, se ha reforzado el vínculo entre estos fondos y las prioridades del Semestre Europeo para apoyar las prioridades compartidas. Las acciones apoyadas por el presupuesto de la UE se complementan con una serie de herramientas y organismos europeos y de la zona del euro, como el Banco Europeo de Inversiones y el Mecanismo Europeo de Estabilidad. No obstante, la crisis ha puesto de manifiesto que la estructura y el alcance de las finanzas públicas de la UE todavía no captan del todo las necesidades específicas de la zona del euro. Mientras que la capacidad de préstamo de la UE y de la zona del euro ha aumentado en los últimos años, su potencial para contribuir a la estabilización macroeconómica y apoyar la

---

lograr el objetivo de un crecimiento fuerte, sostenible, equilibrado e integrador, reforzando al mismo tiempo la resiliencia económica y financiera.

<sup>9</sup> COM(2015) 12 final, de 13 de enero de 2015.

<sup>10</sup> Por «orientación presupuestaria» se entiende generalmente la orientación que se da a la política presupuestaria mediante decisiones discrecionales de los gobiernos en materia de impuestos y gastos. Determina el papel que la política presupuestaria desempeña en el ciclo económico. Si está bien concebida, en particular en combinación con reformas y un apoyo a la inversión, así como con la ayuda de una futura función de estabilización presupuestaria, una política presupuestaria más activa puede contribuir no solo a acelerar la reducción del desempleo a corto plazo, sino también a elevar el crecimiento (potencial) a medio plazo en la zona del euro. Véase también COM(2016) 727 final, de 16 de noviembre de 2016.

<sup>11</sup> Órgano independiente que asesora a la Comisión en materia fiscal con el fin de lograr un debate público más informado y una mejor coordinación de las políticas presupuestarias nacionales.

convergencia sigue siendo limitado<sup>12</sup>. Con una proyección de futuro, la Comisión propone hoy una serie de nuevos instrumentos presupuestarios para lograr una zona del euro estable dentro del marco de la Unión<sup>13</sup>.

**El ministro europeo de Economía y Finanzas coordinaría la utilización de los instrumentos presupuestarios de la UE y de la zona del euro pertinentes y maximizaría su impacto en apoyo de las prioridades compartidas.** El ministro trataría de asegurarse de que estos instrumentos se utilicen de manera coherente y eficaz y buscaría constantemente sinergias en su aplicación, en estrecha cooperación con los comisarios responsables y las autoridades públicas a todos los niveles. Coordinar el trabajo de la Comisión en relación con el Plan de Inversiones para Europa sería un cometido especialmente importante<sup>14</sup>. Como parte de esta función, el ministro se encargaría también de las relaciones de la Comisión con el Banco Europeo de Inversiones.

### **3. ASPECTOS INSTITUCIONALES: RENDICIÓN DE CUENTAS Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICAS**

**El nuevo cargo de ministro europeo de Economía y Finanzas puede contribuir a racionalizar más el marco de gobernanza de la UE y a reforzar la dimensión europea de las políticas económicas.** De hecho, la «doble función» prevista —miembro de la Comisión y presidente del Eurogrupo— ya es posible en el marco de los Tratados vigentes. El artículo 2 del protocolo n.º 14 sobre el Eurogrupo, anejo a los Tratados, establece que «[l]os ministros de los Estados miembros cuya moneda es el euro elegirán un Presidente para un período de dos años y medio, por mayoría de dichos Estados miembros»<sup>15</sup>. El ministro no crearía un nuevo estrato burocrático supranacional, ni afectaría a las competencias nacionales. Combinando funciones existentes y conocimientos técnicos disponibles a nivel de la UE, contribuiría a generar sinergias y, con ello, a crear un marco de gobernanza más eficiente.

*El ministro como vicepresidente de la Comisión*

**Teniendo en cuenta el papel institucional de la Comisión como promotora del interés general, un vicepresidente de la Comisión podría asumir la función de ministro europeo de Economía y Finanzas.** Esto permitiría crear un representante unificado, y dotado de un mandato visible, de los intereses económicos y presupuestarios de toda la UE y de la zona del euro, que serviría también como punto de referencia clave dentro y fuera de la Comisión.

**El ministro podría dirigir y coordinar el trabajo de varias carteras políticas** y servicios de la Comisión. Representaría a la Comisión en las reuniones del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, sin derecho a voto, según lo establecido en el artículo 284, apartado 1, del Tratado de

---

<sup>12</sup> Véase también el Documento de Reflexión de la Comisión sobre el futuro de las finanzas de la UE, COM(2017) 358, de 28 de junio de 2017.

<sup>13</sup> COM(2017) 822, de 6 de diciembre de 2017.

<sup>14</sup> El Plan de Inversiones para Europa fue puesto en marcha por la Comisión junto con el Banco Europeo de Inversiones con el objetivo de fomentar la inversión privada en la economía de la UE y solventar los obstáculos a la inversión, y se han logrado unos primeros resultados significativos con la movilización, hasta ahora, de 251 000 millones EUR.

<sup>15</sup> Los ministros del Eurogrupo solo tendrían que modificar sus métodos de trabajo, que se adoptan mediante acuerdo informal, por mayoría simple. Estos métodos de trabajo prevén actualmente que los candidatos al cargo de presidente deben ocupar el puesto de ministro de Economía a nivel nacional.

Funcionamiento de la Unión Europea. Asimismo, sería responsable del diálogo social a nivel de la UE y de la interacción con partes interesadas clave.

*El ministro como presidente del Eurogrupo*

**El ministro europeo de Economía y Finanzas podría ser elegido como presidente del Eurogrupo, con el fin de tener en cuenta los intereses de la zona del euro en su conjunto.** El Eurogrupo ha sido presidido hasta ahora por el ministro de Economía de un Estado miembro de la zona del euro. Como presidente del Eurogrupo, el ministro propondría y buscaría el consenso sobre la orientación política general y la estrategia de conjunto para la zona del euro, ayudando a equilibrar los puntos de vista de los ministros nacionales y a adaptarlos a las prioridades compartidas promovidas al nivel de la zona del euro y de la UE. El ministro se ocuparía también de la preparación coherente de las reuniones de la Cumbre del Euro.

#### ***El papel del Eurogrupo y de su presidente con el paso del tiempo***

*El Eurogrupo es un órgano informal en el que los ministros de Economía de los Estados miembros de la zona del euro debaten asuntos en el marco de sus responsabilidades compartidas relacionadas con el euro. Su tarea principal es asegurar una estrecha coordinación de las políticas económicas entre los Estados miembros de la zona del euro, respetando plenamente los poderes atribuidos al Consejo con arreglo al artículo 121 del TFUE.*

*El Consejo Europeo hizo suya la creación del Eurogrupo el 13 de diciembre de 1997<sup>16</sup>. En una Resolución sobre la coordinación de las políticas económicas, el Consejo concluyó lo siguiente: «Los Ministros de los Estados que participen en la zona del euro tendrán la facultad de reunirse entre ellos de modo informal para debatir cuestiones relativas a las responsabilidades específicas que comparten en materia de moneda única». El Eurogrupo celebró su primera reunión el 4 de junio de 1998. En sus primeros años, el Eurogrupo estuvo presidido por la Presidencia rotatoria del Consejo, excepto cuando ocupaba dicha Presidencia un Estado miembro no perteneciente a la zona del euro, en cuyo caso lo presidía el siguiente país de la zona del euro que habría ocupado la Presidencia del Consejo.*

*El 10 de septiembre de 2004, el Eurogrupo decidió tener un presidente permanente, designado para un período de dos años. En una reunión informal del Ecofin celebrada en Scheveningen, en los Países Bajos, Jean-Claude Juncker fue elegido primer presidente permanente del Eurogrupo.*

*El protocolo n.º 14 sobre el Eurogrupo entró en vigor con el Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009.*

*Establece que los ministros de los Estados miembros cuya moneda es el euro mantendrán reuniones de carácter informal para examinar cuestiones vinculadas a las responsabilidades específicas que comparten en lo relativo a la moneda única y elegirán un presidente para un período de dos años y medio, por mayoría simple de votos.*

*Desde octubre de 2008 se han celebrado reuniones periódicas de los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro. En su reunión de 26 de octubre de 2011, los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron lo siguiente: «Cuando concluya el mandato del Presidente actual se decidirá si el Presidente debe elegirse entre los miembros del Eurogrupo o si debe ser un presidente permanente con destino en Bruselas». Se acordó también que el Grupo «Eurogrupo» prepararía las reuniones del Eurogrupo, basándose en los conocimientos especializados aportados por la Comisión. Se aclaró además que el Grupo «Eurogrupo» tendría un presidente permanente con destino en Bruselas, que, en principio, sería elegido al mismo tiempo que el presidente del Comité Económico y Financiero, por un período de dos años que podría ampliarse.<sup>17</sup>*

<sup>16</sup> Consejo Europeo, conclusiones de la Presidencia, Luxemburgo, 12-13 de diciembre de 1997.

<sup>17</sup> En mayo de 2013, Francia y Alemania presentaron también su documento conjunto «Francia y Alemania — Juntas por una Europa de estabilidad y crecimiento más fuerte», en el que se proponía reforzar la gobernanza de la zona del euro después de las siguientes elecciones europeas, lo que podría incluir un presidente permanente para el Eurogrupo.



**El Eurogrupo podría acordar la elección del ministro como su presidente para toda la duración del mandato de la Comisión.** Esto sería compatible con las funciones del ministro como miembro de la Comisión, representar el interés general, y no exigiría una revisión del Tratado<sup>18</sup>.

**En la preparación de las reuniones del Eurogrupo, el ministro europeo estaría apoyado por el presidente permanente del Comité Económico y Financiero / Grupo de Trabajo «Eurogrupo» y una secretaria,** aprovechando todos los conocimientos técnicos disponibles y velando por que no se creen estructuras adicionales ni se dupliquen las existentes<sup>19</sup>.

*El ministro como supervisor del trabajo del Fondo Monetario Europeo*

**El presidente del Eurogrupo preside actualmente el Consejo de Gobernadores del Mecanismo Europeo de Estabilidad.** Este último se creó durante la crisis con carácter intergubernamental como instrumento para apoyar a los Estados miembros que se enfrenten a dificultades financieras. Tomando como base el Mecanismo Europeo de Estabilidad, la Comisión propone hoy integrar el Fondo Monetario Europeo en el marco jurídico de la Unión<sup>20</sup>.

**Como presidente del Eurogrupo, el ministro presidiría entonces también el Consejo de Gobernadores del Fondo Monetario Europeo.** De este modo, el ministro ejercería un papel neutral, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas del Fondo Monetario Europeo de manera equilibrada.

*Rendición de cuentas ante el Parlamento Europeo*

**La Comisión rinde cuentas ante el Parlamento Europeo.** Los miembros de la Comisión colaboran también activamente con el Parlamento Europeo en asuntos económicos y presupuestarios, en especial a través de los diálogos económicos establecidos en el paquete de seis medidas y el paquete de dos medidas<sup>21</sup>. El Eurogrupo y el Mecanismo Europeo de Estabilidad colaboran con el Parlamento Europeo de manera voluntaria.

**El ministro rendiría cuentas ante el Parlamento Europeo sobre todas las cuestiones relacionadas con sus funciones y estaría disponible también para dialogar con los Parlamentos nacionales.** Como miembro del Colegio de Comisarios, el ministro estaría sometido a una audiencia en el Parlamento Europeo. Tras obtener el voto de aprobación, el ministro sería nombrado como miembro del Colegio de Comisarios. El ministro seguiría manteniendo diálogos periódicos con el Parlamento Europeo y con los Parlamentos nacionales. Además, en consonancia con el actual proceso de examen de los proyectos de planes presupuestarios de los Estados miembros de la zona del euro, los

---

<sup>18</sup> La Comisión participa en los trabajos del Eurogrupo, según lo dispuesto en el protocolo n.º 14 de los Tratados. El artículo 17, apartado 1, del TUE establece que la misión de la Comisión es promover el interés general de la Unión, lo que hace en todas sus actividades. Por lo tanto, es el Derecho primario de la Unión el que aclara que no hay incompatibilidad entre las tareas de un miembro de la Comisión y la participación en los trabajos del Eurogrupo.

<sup>19</sup> De la preparación de los trabajos del Eurogrupo se encarga el Grupo «Eurogrupo». Este último y el Comité Económico y Financiero tienen un presidente permanente desde 2012. La Presidencia del Grupo «Eurogrupo» / Comité Económico y Financiero, que tiene su sede en el Consejo, está asistida por una secretaria cuyo personal procede principalmente de la Comisión y trabaja en ella. Esta organización ha permitido sinergias y ha demostrado ser eficiente. Podría desarrollarse más con la creación del cargo de ministro europeo de Economía y Finanzas.

<sup>20</sup> COM(2017) 827, de 6 de diciembre de 2017.

<sup>21</sup> Reglamentos (UE) n.º 1173/2011, 1174/2011, 1175/2011, 1176/2011, 1177/2011, 472/2013 y 473/2013.

Parlamentos nacionales podrían solicitar al ministro que les presentara el dictamen de la Comisión sobre su respectivo proyecto de plan presupuestario.

#### **4. CONCLUSIONES**

La Comisión considera que el cargo de ministro europeo de Economía y Finanzas sería un paso institucional importante para lograr que la gobernanza económica de la Unión Europea sea más coherente, más eficaz y más responsable de rendición de cuentas.

Pide al Parlamento Europeo y al Consejo, así como a los Estados miembros, que reflexionen sobre las ideas expuestas en la presente Comunicación, con el objetivo de conseguir un entendimiento común en el contexto del debate sobre la profundización de la Unión Económica y Monetaria prevista en la Agenda de los Dirigentes.

En el marco de los Tratados vigentes, este cargo podría crearse secuencialmente, de acuerdo con el siguiente calendario:

- La función del ministro como vicepresidente de la Comisión podría establecerse como parte del nombramiento de la próxima Comisión a partir de noviembre de 2019.
- El Eurogrupo podría acordar elegir al ministro como su presidente para dos mandatos consecutivos, aceptando así ajustar su mandato al mandato de la Comisión.